

ANTONIO MEJIA GIRALDO
ABOGADO

EDIFICIO LA PLAZA DEL POBLADO
CALLE 10 42-45 OFICINA 404 MED.
2684268

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD RIONEGRO
E.S.D.

REF: Proceso de restitución de inmueble arrendado
Dte: FUNDACION HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
Ddo: UNIDROGAS S.A. y BOPTICA DEL ORIENTE

RDO. 2019 00604 00

ASUNTO. RECURSOS FRENTE A AUTO POR ESTADOS DEL 2-VII-2020

ANTONIO MEJIA GIRALDO mayor y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, obrando como apoderado de UNIDROGAS S.A. , por medio de este escrito solicito reponga el auto por estados del 2 de los corrientes mes y año con base en lo siguiente:

1.No se propuso lo alegado ahora como nulidad como excepción previa de conformidad con el artículo 100 del C.G.P. ya que estas causales son taxativas y la que ahora esgrimo no está contemplada dentro de la norma citada. Sí se propuso como excepción de fondo.Se propuso la nulidad para evitar que se llegue eventualmente a un fallo inhibitorio dado que si llegare a resultar desfavorable para los intereses de la demandada no habría como ejecutarse. Se hizo exhortando a un control de legalidad por parte del Juzgado.

2.De no reponerse el auto en cuestión la condena en costas es excesiva ya que la cuantía de este proceso es la mínima teniendo en cuenta el canon pactado. Su señoría condena a pagar una suma demasiado alta teniendo en cuenta que no se trata de la sentencia de fondo sino de un simple auto frente a una solicitud de nulidad sin mas trámites que lo que ello implica. El acuerdo citado por su señoría dice relación a las agencias en derecho a fijar , los rangos de mínimos y máximos para la tramitación de los procesos, de todo un proceso y aquí solo se está resolviendo una solicitud.

Atte,

Antonio Mejia Giraldo

ANTONIO MEJIA GIRALDO
C.C. 71.555.698
T.P. 55.830

Recibi
no en el
Jul 06/20
[Firma]

ANTONIO MEJIA GIRALDO
ABOGADO

EDIFICIO LA PLAZA DEL POBLADO
CALLE 10 42-45 OFICINA 404 MED.
2684268

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD RIONEGRO
E.S.D.

REF: Proceso de restitución de Inmueble arrendado
Dte: FUNDACION HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
Ddo: UNIDROGAS S.A. y BOPTICA DEL ORIENTE

RDO. 2019 00604 00

ASUNTO. RECURSOS FRENTE A AUTO POR ESTADOS DEL 2-VII-2020

ANTONIO MEJIA GIRALDO mayor y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, obrando como apoderado de UNIDROGAS S.A. , por medio de este escrito solicito reponga el auto por estados del 2 de los corrientes mes y año con base en lo siguiente:

1.No se propuso lo alegado ahora como nulidad como excepción previa de conformidad con el artículo 100 del C.G.P. ya que estas causales son taxativas y la que ahora esgrimo no está contemplada dentro de la norma citada. Sí se propuso como excepción de fondo.Se propuso la nulidad para evitar que se llegue eventualmente a un fallo inhibitorio dado que si llegare a resultar desfavorable para los intereses de la demandada no habría como ejecutarse. Se hizo exhortando a un control de legalidad por parte del Juzgado.

2.De no reponerse el auto en cuestión la condena en costas es excesiva ya que la cuantía de este proceso es la mínima teniendo en cuenta el canon pactado. Su señoría condena a pagar una suma demasiado alta teniendo en cuenta que no se trata de la sentencia de fondo sino de un simple auto frente a una solicitud de nulidad sin mas trámites que lo que ello implica. El acuerdo citado por su señoría dice relación a las agencias en derecho a fijar , los rangos de mínimos y máximos para la tramitación de los procesos, de todo un proceso y aquí solo se está resolviendo una solicitud.

Atte,

Antonio Mejia Giraldo
ANTONIO MEJIA GIRALDO
C.C. 71.555.698
T.P. 55.830